



**Expte. n° 16662/19 “Demócrata Cristiano s/ Integración de Junta Electoral Partidaria / Oficialización de candidatos”**

**Buenos Aires, 25** de septiembre de 2019.

**Visto:** el expediente mencionado en el epígrafe, y

**considerando:**

1. El 6 de septiembre de 2019 se oficializó de la lista definitiva de candidatas/os a miembros de la Junta Comunal n° 2 del partido Demócrata Cristiano para la elección del 27 de octubre de 2019 (Resolución n° 67/2019 obrante a fs. 202/203).

2. El 24 de septiembre de 2019 el apoderado del partido Demócrata Cristiano, Carlos Lionel Traboulsi, acompañó el acta n° 615 de la reunión celebrada el 19 de septiembre (fs. 210/212) y comunicó la decisión de la Junta Ejecutiva del partido de no participar de los comicios (fs. 213).

3. Con posterioridad presentaron sus renunciaciones y comparecieron personalmente ante el Tribunal a ratificarlas las/os candidatas/os de dicha lista que a continuación se detallan:

- Josefina Castellano, candidata titular n° 1 (fs. 208 y 209).
- Héctor Pablo Andreone, candidato titular n° 2 (fs. 205 y 206).
- Magdalena María del Corazón de Jesús Silveyra, candidata titular n° 3 (fs. 216 y 217).
- Andrés Izaguirre, candidato titular n° 6 (fs. 218 y 219).
- Claudio Marcelo Santoro, candidato suplente n° 1 (fs. 214 y 215)
- Raquel Josefina Cossio, candidata suplente n° 4 (fs. 207 y 209).

4. Como consecuencia de las renunciaciones presentadas, la lista del partido Demócrata Cristiano queda sin la cobertura de los cargos titulares, motivo por el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 del decreto n° 138/GCBA/19 y el art. 19 inc. a del anexo I de la ley n° 4894, corresponde dejar sin efecto la oficialización dispuesta por Resolución n° 67/2019 del 6/9/2019.

En virtud de lo expuesto el partido Demócrata Cristiano no competirá en las elecciones generales del 27 de octubre de 2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

1. **Dejar sin efecto** la oficialización de la lista del partido Demócrata Cristiano dispuesta por Resolución n° 67/2019 del 6/9/2019.

2. **Mandar** que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente)